

RESOLUCIÓN.-
Aprobada
Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en se-
sión celebrada el día 27 SET. 2016 (Artículo 128,5
del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**FASE II: ESTUDIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS.
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS, ABASTECIMIENTO DE AGUAS,
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. ESTIMACIÓN DE COSTES**



ÍNDICE – FASE II

1. MEMORIA

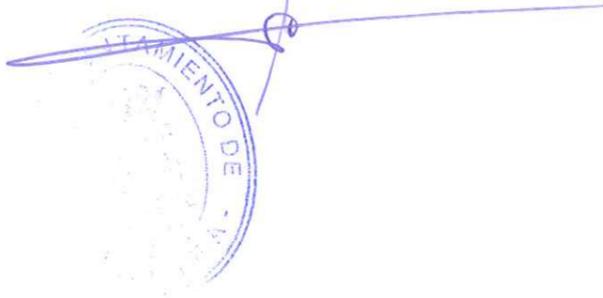
1. ANTECEDENTES Y TRABAJOS PREVIOS
2. ABASTECIMIENTO,
3. SANEAMIENTO

2. PLANOS

1. ESTADO ACTUAL Y PROPUESTAS RED DE ABASTECIMIENTO E: 1 / 2.000
2. ESTADO ACTUAL Y PROPUESTAS RED DE SANEAMIENTO E: 1 / 2.000

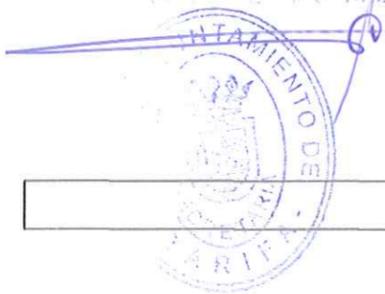
3. COSTES DE CONEXIONES EXTERIORES Y NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DRENAJE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA.

RESOLUCIÓN **aprobado**
inicialmente en el Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **27 SET. 2016** (Artículo 128,8 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



RESOLUCIÓN aprobada
inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en se-
sión celebrada el día 27 SET. 2016 (Artículo 128,5
del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO



1. MEMORIA

2. ABASTECIMIENTO

2.1. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS

El municipio de Tarifa posee dos depósitos de 3.000 m³ cada uno a la cota +90 y de otro depósito de 1.200 m³ a la cota +45, que se va a demoler por el futuro desarrollo de la Modificación Puntual del PGOU del Sector SUS-TU-01 Albacerrado.

Mediante convenio se ha llegado al acuerdo entre Metrovacesa y el Ayuntamiento de Tarifa de trasladar el depósito de 1200m³ de la cota +45 a la cota +90, en la misma ubicación que los actuales depósitos de 3.000 m³, ampliándolo en el consumo propio del Sector.

Los consumos estimados de agua en el sector son:

Según normativa municipal, las demandas de agua serían, de acuerdo a los usos contemplados en la ordenación propuesta para dicho sector:

- 250 Viviendas x 0,90 m³/viv/día225m³/día
- Hotel. Capacidad 600 hab x 2 personas/hab =1.200 personas a 0,3 m³/día..... 360m³/día
- Zonas verdes 49.967m² x 18 m³/ha/día.....90 m³/día
- Equipamientos, 16.686m² x 8,64 l/m²/día.....144 m³/día

TOTAL.....819 m³/día

Por tanto el nuevo depósito a construir sería de $1.200 + 819 = 2.019$ m³.
Se construirá un nuevo depósito de 2.200 m³.

La ETAP tiene una capacidad de 450m³/hora, o sea de $450 \times 24 = 10.800$ m³/día, y una vez construido el nuevo depósito de 2.200 m³ se tendrá una capacidad total de almacenamiento de 8.200 m³ (sumándole los dos depósitos actuales de 3.000 m³).

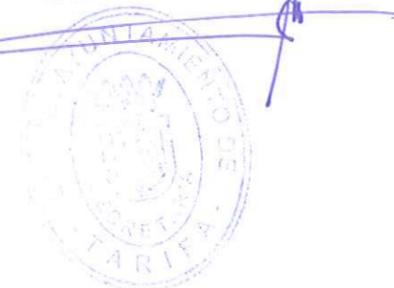
Teniendo en cuenta que el consumo punta actual es, según informaciones de la oficinas de Aqualia en Tarifa, de 7.000 m³/día, y sumando el nuevo consumo se tendrá un consumo punta de 7.819 m³/día, con lo que cada día se tendrá un **sobrante de agua tratada de 2.981 m³**.

Esto implica que en 3 días de funcionamiento de la ETAP se produce un almacenamiento para un día de consumo en reserva.

Si se supone que el consumo se realiza en 10 horas, durante ese tiempo se tratarán $450 \times 10 = 4.500$ m³, lo que producirá un déficit de $7.819 - 4.500 = 3.319$ m³, que se recuperarán en período nocturno de $14 \times 450 = 6.300$ m³.

Estos cálculos ponen de manifiesto que la capacidad de tratamiento de la actual ETAP es suficiente para el abastecimiento al nuevo sector.

Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 27 SEPT. 2016, (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



2.2. RED GENERAL DE DISTRIBUCIÓN

Como puede verse en los planos correspondientes el agua accede a la ETAP mediante una tubería de 450 mm de diámetro de fundición dúctil. Desde los depósitos, sendas tuberías de 125 y 200 mm de fibrocemento llevan el agua hasta el depósito intermedio de 1.200 m³, situado a la cota +45, en los terrenos de Albacerrado

Se proyecta sustituir estas tuberías por una sola canalización de fundición **dúctil de 350 mm de diámetro**. Previamente y desde los depósitos de acumulación hasta la arqueta de derivación, se sustituirá la actual tubería de fibrocemento de 300, por una nueva de fundición dúctil de 400 mm.

Se proyecta asimismo una arqueta de rotura de carga (reductoras de presión) y dos nuevas tuberías de **125 y 300 mm en fundición** para la distribución a las partes bajas de la ciudad. Se proyectan igualmente nuevas válvulas reductoras de presión.

En los planos puede verse detalladamente el itinerario de estas redes.

apropiado
Institucionalmente por el Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **27 SET. 2016** (Artículo 122.9 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



3. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

La red de saneamiento de la nueva urbanización será separativa, y las aguas de lluvia se recogerán en las obras de drenaje que se recogen en el Estudio de Inundabilidad.

Para la red de aguas negras, la conexión de la red de saneamiento de fecales del Sector con la red municipal se realizará en dos puntos, uno para cada cuenca existente en la topografía.

La cuenca este se recogerá mediante un nuevo colector que discurrirá por la calle Mar del Norte hasta la nueva estación de bombeo de aguas residuales, que las bombeará a la nueva depuradora.

El diámetro de este colector será de 400mm, que de acuerdo a las pendientes es sobrado para conducir las aguas negras de la nueva urbanización.

En la cuenca Oeste se conectará la salida de residuales a los colectores existentes de 315 mm de diámetro.

Sobre planos en planta se ha representado la solución proyectada para las conexiones con la red municipal de las redes de saneamiento de fecales, siendo el nivel de detalle en el diseño de estas infraestructuras el requerido por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Reglamento de Planeamiento.

Actualmente se está ejecutando una nueva EDAR en Tarifa, la cual tiene suficiente capacidad para el tratamiento de las nuevas aguas negras que se generarán en el Sector SUS-TU-01.

PRESENCIA: aprobada
inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 27 SEI. 2016 (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



aprobado
inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en se-
sión celebrada el día 27 SET. 2016. (Artículo 120.8
del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



2. PLANOS

INDICE DE PLANOS

- 1. ESTADO ACTUAL Y PROPUESTAS RED DE ABASTECIMIENTO E: 1 / 2.000
- 2. ESTADO ACTUAL Y PROPUESTAS RED DE SANEAMIENTO E: 1 / 2.000

aprobado
inicialmente en el Ayuntamiento de Tarifa en se-
sión celebrada el **27 SET. 2016** (Artículo 128.8
del Reglamento de planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

